

RESOLUCIÓN CS N° 088/14



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-425521  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 MAY 2014

Expediente N° 6.200/13.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales tramita el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura ECONOMÍA II – Carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003) de Sede Sur Metán – Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando en forma unánime la designación del Lic. Guillermo Juan LLORET en el cargo motivo de este concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución N° 415/13, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación del mencionado profesional en el referido cargo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 046/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 6° Sesión Ordinaria del 08 de mayo de 2014)

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Designar al **Lic. Guillermo Juan LLORET, DNI N° 5.273.182**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura ECONOMÍA II – Carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003) de Sede Sur Metán – Rosario de la Frontera - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.


ARTÍCULO 2°.- Establecer que el docente designado debiera cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y de su dedicación, según lo determine el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES.

ARTÍCULO 3°.- La presente designación se imputará a cargos del Convenio 1120/10 suscripto con la Secretaría de Políticas Universitarias – Resol. CS N° 333/13.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Obra Social, Dirección General de Personal, docente designado, Dirección de Sumarios, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a la Facultad de Ciencias Económicas para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



  
**Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA**  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
**Dr. MIGUEL ANGEL BOSO**  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA